

ACLARACIÓN

Puesto que se ha detectado un error en los pliegos de condiciones publicados para la licitación del **“ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN”** Expte. SU -10/2024 que pueden llevar a confusión en la redacción de la oferta,

SE ACLARA LO SIGUIENTE:

APARTADO 8.2.1. “SOFTWARE PARA LA GESTIÓN” donde indica:

« El Sistema de Gestión (software) deberá contar como mínimo con las siguientes características:

j. Contador/Informe de impresión por Usuario. »

Se explica que debido a un error tipográfico, dónde quiere decir por usuario, se refiere a dispositivo o equipo, es decir, la información que puede ser extraída de niveles de toner, contadores de copias, impresiones, escaneos, etc. se vea reflejada en un informe conjunto.

APARTADO 8.2.2. “SISTEMA DE SEGURIDAD” donde indica:

« Registros de auditoría (monitorización de las actividades de impresión, copia y escaneo de los usuarios). »

Se explica que se pueda disponer de los registros de las actividades asociadas al parque de equipos de impresión y escaneo.

Se aprovecha para recordar a las empresas licitadoras que la vía más apropiada para realizar consultas es a través del apartado “Preguntas y Respuestas” de la Plataforma de Contratación del Sector Público.